

**CONVOCATORIA PÚBLICA N°001 Período 2018-2: PERSONAL DE  
APOYO ADMINISTRATIVO  
Vicerrectoría de Bienestar Universitario**

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario informa a la comunidad académica que se encuentra abierta la convocatoria pública a los estudiantes de la Universidad del Atlántico, que deseen aspirar como personal de apoyo administrativo en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, para el segundo período académico de 2018-2, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo Superior N°007 del 19 de Diciembre de 2006**.

AREAS	VACANTES	OBSERVACIONES
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO</b>	1	Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas
<b>CULTURA</b>	1	Compromiso y responsabilidad horaria.
<b>DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>	3	Compromiso y responsabilidad horaria.
<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	1	Compromiso y responsabilidad horaria.

<b>LOS REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN DESEMPEÑARSE COMO PERSONAL DE APOYO SON:</b>
✓ Ser estudiantes regulares.
✓ No haber sido sancionados disciplinariamente.
✓ No encontrarse en condición de bajo rendimiento.
✓ Haber cursado como mínimo 1/3 parte de los créditos académicos de su plan de estudios.
✓ Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
✓ No haber sido parte del personal de apoyo por más de 2 años consecutivos.
✓ Disposición para el trabajo en equipo.
✓ Conocimiento en el área de sistemas, paquete de office (Word, Excel, Power Point )
✓ Manejo de Internet
✓ Administración de información (Digitación de registros asistenciales de eventos y/o actividades propias del servicio de Bienestar Universitario)
✓ Habilidades comunicativas, atención al público.

Los estudiantes interesados que cumplan los anteriores requisitos, deben entregar su hoja de vida en físico en la Oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario (Bloque C 4to piso), anexando copia de la proyección actual de su matrícula, reporte de notas y horario de clases. Adjunto a la hoja de vida deben especificar la disponibilidad horaria.

La Universidad reconocerá un apoyo económico mensualmente de medio salario mínimo legal vigente, para los gastos de movilización al estudiante en labores de personal de apoyo administrativo.

El presente proceso de convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA EN LA VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	23 -24 de Agosto 2018
ENTREVISTAS	27-28 de Agosto
LISTAS DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS	29 de Agosto

Cordialmente,

  
**REMBERTO DE LA HOZ**  
Vicerrector de Bienestar Universitario

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 Período 2018 -2: MONITORES SOLIDARIOS**  
**Vicerrectoría de Bienestar Universitario**

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario y el Departamento de Desarrollo Humano informa a la comunidad académica que se encuentra abierta la convocatoria pública a los estudiantes de la Universidad del Atlántico, que deseen participar en la estrategia de Monitores Solidarios, dentro del Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, para el segundo período académico de 2018-II, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo Superior N° 007 del 19 de Diciembre de 2006**.

<b>LOS REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN DESEMPEÑARSE COMO MONITORES SOLIDARIOS SON:</b>
✓ Ser estudiantes regulares.
✓ No haber sido sancionados disciplinariamente.
✓ No encontrarse en condición de bajo rendimiento.
✓ Haber cursado como mínimo 1/3 parte de los créditos académicos de su plan de estudios.
✓ Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
✓ No haber sido parte de las monitorías solidarias por más de 2 años consecutivos.
✓ Tener Habilidades en Competencias Comunicativas
✓ Tener Habilidades en Competencias Matemáticas

Los estudiantes interesados que cumplan los anteriores requisitos, deben entregar su hoja de vida en físico en la Oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario (Bloque C 4to piso), anexando copia de la proyección actual de su matrícula, reporte de notas y horario de clases. Adjunto a la hoja de vida deben especificar la disponibilidad horaria.

La Universidad reconocerá un apoyo económico mensualmente de medio salario mínimo legal vigente, para los gastos de movilización al estudiante en labores de personal de apoyo administrativo.

El presente proceso de convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA EN LA VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	23-24 de Agosto
ENTREVISTAS	27 -28 de Agosto
LISTAS DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS	29 de Agosto

Cordialmente,



**REMBERTO DE LA HOZ REYES**  
Vicerrector de Bienestar Universidad del Atlántico